

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y MUESTRAS PROCEDENTES DE LOS CONTROLES OFICIALES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la realización del servicio de transporte de todo tipo de material y de muestras relacionadas con los controles oficiales inmersos en los sectores de la agricultura, la ganadería y la calidad agroalimentaria, entre los distintos centros de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA) situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, de las Oficinas Comarcales Agrarias y los Laboratorios de la Red de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. De igual manera se podrán realizar recogidas y envíos desde las distintas Comandancias de la Guardia Civil, Direcciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y envíos a Laboratorios en el ámbito nacional, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2.- CÓDIGO GEXAP CONTR 2025 442517

3.- CÓDIGOS CPV

64121200-2 – Servicio de distribución de paquetes

4.- SERVICIO PROPONENTE

- Servicio proponente: Servicio de Inspección Agroalimentaria. Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria.
- Persona de contacto: Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz
contratacion.inspeccionagroalimentaria.agapa@juntadeandalucia.es

5.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del ámbito de la Inspección Agroalimentaria, una parte fundamental en la ejecución de los controles es la disponibilidad del material necesario para la recogida de las muestras por parte de los inspectores/controladores de la AGAPA, la recolección de las mismas y su posterior envío a los laboratorios acreditados. Para que no influya negativamente en el resultado analítico de la muestra, es imprescindible que ésta llegue en buen estado, por lo que es muy importante actuar con celeridad y que haya una buena coordinación entre las partes implicadas. De la misma manera, para la distribución de los materiales necesarios para poder realizar dicha toma de muestras con calidad y seguridad, es necesario disponer en todo momento de un servicio que de cobertura con suficiente garantía.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la ejecución de los distintos Planes de Control, dentro del ámbito de la Inspección Agroalimentaria, intervienen distintas unidades organizativas como pueden ser:

- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs).
- Red de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Laboratorios de referencia en el ámbito nacional.
- Comandancias de la Guardia Civil en Andalucía.
- Direcciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El tipo de material que se transportará a través de este servicio es:

- Por un lado el material necesario para las tomas de muestras contempladas en los Programas de Control Oficial, material que sería fundamentalmente de tipo sanitario (cajas de poliestireno y de cartón, bolsas de plástico, tubos y botes de distintas capacidades, neveras, etc.....).
- Por otro lado las muestras derivadas de la ejecución de dichos Programas, que serían de origen agrícola, ganadero, pesquero y agroalimentario, y en la mayoría de los casos son de tipo perecedero, y por tanto en la medida de lo posible, deberán ser entregadas en las siguientes 24 horas tras la visita a campo para acortar tiempos y evitar su deterioro.

Según la OMS, el trabajo con agentes biológicos desempeña un papel clave en la detección y prevención de brotes de enfermedades emergentes. Para el transporte de este tipo de muestras se hace necesario disponer de ciertas garantías que aseguren el correcto transporte de las mismas y su entrega eficaz y sin riesgos de derrames ni roturas de embalajes que puedan propiciar una destrucción parcial o total del material transportado. Para asegurar esto la empresa adjudicataria deberá disponer de las medidas adecuadas para la sujeción de los contenedores en los vehículos que utilice, con el fin de evitar roturas y vertidos accidentales.

Los vehículos deberán contar, para aquellos casos en que así se solicite por el tipo de muestras que se transporten, con cinturones o recipientes donde puedan depositarse aquellos recipientes que necesiten de sujeción complementaria.

Las especificaciones establecidas para la realización de la prestación, que se describen a su vez en el pliego de Prescripciones Técnicas, son:

- Los distintos tipos de envíos que se realicen serán solicitados por los distintos centros con la suficiente antelación. Las recogidas serán establecidas de la siguiente forma:
 - El horario de recogida correspondiente a los servicios de mensajería será el siguiente:
 - Diariamente, cuando así se demande, entre las 16:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes en Servicios Centrales de AGAPA. C/ Bergantín, 39.
 - En el resto se atenderá cuando haya un servicio solicitado.
 - La empresa adjudicataria, tendrá la obligación de dejar una copia del albarán de cada recogida en el que se deberá indicar el código al que corresponde el servicio (dichos códigos se establecerán de mutuo acuerdo). En estos albaranes se deberá identificar origen, destino, fecha de recogida y vehículo utilizado.
- En los distintos tipos de envíos el material que se entregue a la empresa adjudicataria, deberá ser custodiado y entregado a sus destinatarios en las mismas condiciones de conservación que las recepcionadas, y en los plazos acordados, siendo la empresa adjudicataria responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasionen a AGAPA por roturas, desperfectos o extravíos.

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Además, los envíos defectuosos por causa imputable a la empresa adjudicataria, quedarán sujetos a las oportunas penalizaciones.
- En el supuesto de que la empresa adjudicataria detectara alguna incidencia relacionada con los envíos, deberá comunicárselo expresamente al responsable del correspondiente centro de donde proceda el envío, para poder subsanar las incidencias de forma inmediata, vía correo electrónico.
- Los precios serán únicos para todos los servicios independientemente de la localidad, es decir, deben incluir las entregas en poblaciones distintas a las capitales de provincia.
- La empresa adjudicataria facilitará a AGAPA los números de teléfono de contacto de los distintos responsables por cada provincia, si los hubiere, y de cualquier otra persona responsable para su localización en caso de emergencia. Dichos teléfonos tendrán carácter de urgencia y por lo tanto estarán disponibles 24 horas al día, todos los días del año.

5.B- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación a los medios necesarios para atender el objeto y desarrollo de las acciones previstas para la prestación del servicio de mensajería de las oficinas administrativas de AGAPA, se informa que la propia Agencia no cuenta ni en su dotación de personal ni entre sus recursos materiales con trabajadores especializados o medios adecuados para la realización de funciones de naturaleza idéntica o similar a las descritas en el objeto del contrato.

6.- TIPO DE CONTRATO

6.1. En función de su objeto:

- **Contrato de Servicios**

6.2. En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:

- **Contrato NO sujeto a regulación armonizada.**

6.3. En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:

- **Contrato administrativo.**

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Esta Subdirección propone, dadas las características del servicio y en función del importe de la licitación, realizar un procedimiento Abierto Súper Simplificado.

La elección del procedimiento de adjudicación Abierto Súper Simplificado se fundamenta en los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 159, apartados 1 y 6 de la LCSP:

- El valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros.
- Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Por lo tanto, al acudir al procedimiento previsto en el art 159.6 de la LCSP, sus trámites se simplifican al máximo pero sin descuidar, sin embargo, la necesaria publicidad y transparencia en el procedimiento de licitación del contrato.

8.- DIVISIÓN EN LOTES

No Procede

Justificación de la no separación en lotes:

La prestación del servicio objeto de este contrato no posibilita una gestión y aprovechamiento por separado para poder ser dividido en lotes, dado que su prestación deberá tener un carácter uniforme y homogéneo con objeto de que no se produzcan diferencias funcionales que puedan afectar a la correcta prestación del mismo.

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, dado el gran volumen de actuaciones existentes en los distintos centros de la Agencia requieren, en numerosas ocasiones, para su funcionamiento una elevada comunicación y coordinación entre los mismos que una licitación de este contrato mediante lotes dificultaría ya que su funcionamiento no es estanco. Por consiguiente una correcta ejecución que posibilite una óptima coordinación podría verse imposibilitada por su división en lotes y una ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, que podría repercutir negativamente en la eficacia y coordinación requeridas, dificultando una correcta ejecución del mismo.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo de ejecución del contrato será de **12 meses** a contar desde la firma de aceptación de la resolución de adjudicación por parte del contratista (o desde el 1 de abril de 2026, si la firma se produce antes) o hasta el agotamiento del presupuesto, contemplándose la posibilidad de una prórroga de hasta el máximo de otros 12 meses.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

El presupuesto base de licitación es de **29.950,00 euros (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) más el IVA legalmente aplicable, total: 36.239,50 euros, distribuidos por anualidades** de la siguiente forma:

OBJETO	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	
		sin IVA	con IVA
Servicio de Paquetería	2026	23.553,72 €	28.500,00 €
	2027	6.396,28 €	7.739,50 €
		29.950,00 €	36.239,50 €

El detalle de los precios unitarios que deberán ofertarse se ajustarán al siguiente desglose por peso y hora de entrega quedando indicados los importes máximos en el siguiente cuadro:

PESO	REGIONAL			NACIONAL			SERVICIO DIRECTO	
	Antes de las 10	Antes de las 14	Entrega en el día	Antes de las 10	Antes de las 14	Entrega en el día	COSTE FURGONETA (precio máx.)	COSTE KM IDA/VUELTA (precio máx.)
Hasta 1 kg.	10,75	8,45	50	11,00	9,15	59	35,5	1,9
Hasta 2 kg.	10,70	8,60	50	11,15	9,45	59		
Hasta 3 kg.	11,60	9,00	50	11,50	9,65	59		
Hasta 4 kg.	12,00	9,40	50	11,55	10,15	59		
Hasta 5 kg.	13,25	10,45	50	11,95	10,75	59		
Hasta 10 kg.	13,25	11,75	50	13,00	11,8	59		
Kms. Adicionales	--			--				
Kgs. adicionales	1,1	1	0,01	1,00	0,9	0,01		

El sistema de determinación del precio es el de “precio unitario”.

Los importes máximos de licitación de cada uno de los servicios se han fijado en base al estudio de mercado realizado entre empresas del sector mediante solicitudes realizadas desde esta Subdirección, así como a los precios suscritos en el anterior contrato. En lo que se refiere al coste de los Servicios Directos, la definición de COSTE FURGONETA hace referencia a un coste unitario fijo por la realización de un servicio exclusivo a la Agencia, poniendo a disposición de la misma de un medio de transporte para poder atender, de forma directa e inmediata, la recogida y envío a destino de la mercancía. Además, cuando el desplazamiento es entre diferentes municipios (35,5€ ida + 35,5€ vuelta, total 71€), se incluirá el coste unitario de cada km de ida y de vuelta que se haya realizado para la realización correcta del

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



servicio directo solicitado. Si este Servicio se solicitara dentro de la misma ciudad/municipio no llevaría el coste del kilometraje.

Para el cálculo del importe de licitación se han tenido en cuenta los importes máximos unitarios resultantes del estudio de mercado previo, en base a servicios consumidos en los cuatro últimos años, teniendo en cuenta el número de controles previstos a ejecutar en los distintos planes y programas.

También se ha ponderado cada tipo de envío, resultando que en el periodo estudiado (anualidades 2022, 2023 y 2024) se han realizado 5.731 envíos:

Destino	T. servicio	Envíos 2022-2024	Ponderación
NAC	Antes de las 10	163	0,028441808
	Antes de las 14	671	0,117082534
	Entrega en el día	1	0,00017449
REG	Antes de las 10	55	0,009596929
	Antes de las 14	4.839	0,844355261
	Entrega en el día	1	0,00017449
SERV.DIRECTO	Coste furgoneta	1	0,00017449
	Coste Km.	1	0,00017449
Total Resultado		5.731	1

Se configura como un contrato en función de las necesidades (Disposición Adicional 33º LCSP), la cantidad de servicios de transporte a realizar son estimados a los solos efectos del cálculo del importe licitación, y para que las empresas licitadoras puedan tener la información necesaria para la elaboración de las ofertas, pero en ningún momento serán vinculantes para la Agencia, pudiendo ésta, dentro del importe máximo de licitación, solicitar el número de servicios de transporte que se requieran.

El desglose de los costes directos e indirectos, con indicación de su cuantía, se detalla en el Anexo I de esta memoria.

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado es de 59.900,00 euros (**CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS**).

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el importe de licitación sin IVA y la posible prórroga por un máximo de 12 meses, y ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del mismo, no procederá la revisión de precios.

13.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- Pagos parciales: se expedirá una factura mensual por los trabajos realizados durante dicho periodo. La misma deberá venir acompañada por los albaranes correspondientes a cada código de envío, de manera independiente, y donde queden reflejados todos los servicios realizados dentro de cada código. Las facturas deberán contar con la previa conformidad del responsable del contrato para su adecuada tramitación.

14.- FINANCIACIÓN

- 100% Financiación autónoma, Junta de Andalucía
- Con cargo a la aplicación presupuestaria: 1239014000.G/71X/22201/00.01
- **Tramitación del gasto:** Anticipada

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



15.- PUBLICIDAD

Perfil del contratante de la Agencia: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html>, la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

16.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Conforme al artículo 159.6 apartado b), se exige a las licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

17.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Conforme al artículo 159.6 apartado b), se exige a las licitadoras de la acreditación de la solvencia técnica o profesional.

18.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Condición especial de ejecución de tipo social, relativa al empleo de trabajadores pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social: Las personas que sean contratadas por la entidad adjudicataria, en su caso, para la sustitución de las personas trabajadoras que presten con carácter habitual y permanente los servicios objetos del contrato, con motivo de vacaciones o bajas por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, excedencia o necesidad de nuevo personal, serán pertenecientes a los siguientes colectivos en riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, personas mayores de 45 años, desempleados de larga duración o personas con discapacidad, para favorecer la empleabilidad de sectores de difícil acceso al mercado laboral o con especial dificultad de incorporación al mismo. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

No procede

20.- GARANTÍA

No procede conforme a lo recogido en el artículo 159.6 f) de la LCSP.

21.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del contrato de acuerdo con la mejor relación calidad-precio se han elegido los siguientes criterios, a tenor de lo establecido en el artículo 145 LCSP:

1. Proposición económica (máximo 80 puntos)

El detalle de los precios unitarios que deberán ofertarse se ajustarán al siguiente desglose por peso y hora de entrega quedando indicados los importes máximos en el siguiente cuadro:

PESO	REGIONAL						NACIONAL						SERVICIO DIRECTO			
	Antes de las 10		Antes de las 14		Entrega en el día		Antes de las 10		Antes de las 14		Entrega en el día		COSTE FURGONETA (Precio máx.)	Precio ofertado	COSTE KM (IDA/VUELTA) (Precio máx.)	Precio ofertado
	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado	Precio Unitario (Precio máx.)	Precio ofertado				
Hasta 1 kg.	10,75	8,45	50,00	50,00	11,00	9,15	59,00	59,00								
Hasta 2 kg.	10,70	8,60	50,00	50,00	11,15	9,45	59,00	59,00								
Hasta 3 kg.	11,60	9,00	50,00	50,00	11,50	9,65	59,00	59,00								
Hasta 4 kg.	12,00	9,40	50,00	50,00	11,55	10,15	59,00	59,00								
Hasta 5 kg.	13,25	10,45	50,00	50,00	11,95	10,75	59,00	59,00								
Hasta 10 kg.	13,25	11,75	50,00	50,00	13,00	11,8	59,00	59,00								
Kms. Adicionales	1,75		1,75		1,75		1,75		1,75							
Kgs. adicionales	1,1	1	0,01		1,10	1	0,01									

Los precios ofertados y unitarios serán únicos para todos los servicios independientemente de la localidad, es decir, deben incluir las entregas en poblaciones distintas a las capitales sin coste añadido de kilometraje.

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se valorará realizando en cada oferta económica una suma de todos los precios ofertados por cada tipo de envío (mensajería regional antes de las 10:00; mensajería nacional antes de las 10:00; mensajería regional antes de las 14:00; mensajería nacional antes de las 14:00; mensajería regional en el día; mensajería nacional en el día, incluido el importe del Servicio Directo con el uso de furgoneta y kilómetros ida y vuelta). A cada uno de los 8 resultados que se obtengan se les realizará media aritmética obteniendo un único valor, ponderado con el porcentaje de envíos realizados para cada categoría los años 2022-2024.

Destino	T. servicio	Envíos 2022-2024	Ponderación
NAC	Antes de las 10	163	0,028441808
	Antes de las 14	671	0,117082534
	Entrega en el día	1	0,00017449
REG	Antes de las 10	55	0,009596929
	Antes de las 14	4.839	0,844355261
	Entrega en el día	1	0,00017449
SERV.DIRECTO	Coste furgoneta	1	0,00017449
	Coste Km.	1	0,00017449
Total Resultado		5.731	1

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que haya obtenido un valor más bajo, puntuando el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa:

$$x = \frac{OMB \times Max}{Of}$$

siendo,

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (90 puntos)

OMB= Oferta Más Baja (en euros) obtenida tras la aplicación de la media aritmética

Of= Oferta económica de la empresa (en euros) obtenida tras la aplicación de la media aritmética

2.- Mejora utilización de biocombustibles y de vehículo eléctrico y/o híbridos (20%) Máximo 20 puntos.

Se valorará con 10 puntos la utilización de biocombustibles y con otros 10 el uso de vehículos eléctricos y/o híbridos, de tal manera que entre el uso de biocombustibles y de los mencionados vehículos eléctricos y/o híbridos se cubra el 100% de los servicios prestados de cara a favorecer la reducción en emisiones de el dióxido de carbono.

La empresa deberá presentar declaración responsable al respecto. Durante la ejecución del contrato, deberá acreditar mediante la aportación mensual de copias de los justificantes de repostaje en que aparezca el detalle del biocombustible, así como listado de vehículos utilizados con indicación del tipo de combustible utilizado en cada caso.

Con la elección de estas fórmulas se garantiza la linealidad y proporcionalidad en la cuantificación de una o varias ofertas, fijando un umbral económico a partir del cual la rebaja del importe ofertado supone una mayor puntuación. Así mismo para las mejoras garantiza la vinculación con el objeto del contrato suponiendo una mejor cobertura de las necesidades que se pretende con el mismo.

Se considera oportuno indicar que con los criterios establecidos se pretende asegurar una concreta, correcta, eficaz y eficiente satisfacción del interés público puesta en evidencia en el desarrollo del presente contrato.

22.- UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

No procede

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



23.- CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN

Se establecen consideraciones sociales en forma de condiciones especiales de ejecución, tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

24.- SUBCONTRATACIÓN

Si procede subcontratación, atendiendo a lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

25.- PENALIDADES

1. **Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución:** por cada 24 horas de retraso en la ejecución de los trabajos semanales descritos en el apartado 2 del PPT, se establece una penalización de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, según lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP.
2. **Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato** se penalizará con un 1% del precio del contrato conforme al artículo 192 de la LCSP (recogida en el apartado 12 del PCAP)
3. **Por cumplimiento defectuoso** Se establece una penalización para los supuestos en que se acredite un incumplimiento defectuoso del 1% del precio del contrato, conforme al artículo 192 de la LCSP (recogida en el apartado 12 del PCAP).

26.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- 1.- **Si la proposición no ofrece mejora**, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas (IVA excluido) que se encuentren por debajo del umbral de rentabilidad, es decir:
 - o Cuando los costes directos sean superiores a la oferta económica presentada.
 - Costes directos > Oferta económica
2. **Si la proposición ofrece una mejora**, la proposición se considerará anormalmente baja aquella oferta (IVA excluido) que se encuentren por debajo del umbral de rentabilidad, es decir:
 - o Cuando los costes directos multiplicados por 0,9 sean superiores a la oferta económica presentada.
 - Costes directos x 0,9 > Oferta económica
3. **Si la proposición ofrece dos mejoras**, la proposición se considerará anormalmente baja aquella oferta (IVA excluido) que se encuentren por debajo del umbral de rentabilidad, es decir:
 - o Cuando los costes directos multiplicados por 0,8 sean superiores a la oferta económica presentada.
 - Costes directos x 0,8 > Oferta económica

Los costes directos suponen el 81% del precio unitario máximo para cada categoría, una vez descontados de los mismos el 13% en concepto de gastos generales de estructura y el 6% en concepto de Beneficio Industrial. El cálculo de los mismos se desglosa en el Anexo I.

27.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 15 días a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad de la prestación.

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



28.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

No procede

- **Miembros de las mesas de contratación:** Vicente Fernández Molera (Jefe de Área del Departamento de Control Ganadero. Servicio de Inspección Agroalimentaria. Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria), y Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz (Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria).

29.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA

PUEF (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

Las facturas deberá ser remitidas al siguiente código DIR3:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Control e Inspección A.G.A.P.A.	Código DIR3: GE0017383
---------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

30.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria. Servicio de Inspección Agroalimentaria y Servicio de Coordinación de Laboratorios.

31.- PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Vicente Fernández Molera. Departamento de Control Ganadero (SIA-SG CIA)

Vinculada a AGAPA: SI

El Responsable será designado por el órgano de contratación en el momento de la formalización del contrato. Supervisa la ejecución del contrato y adopta las decisiones y dicta las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

32.- PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz (Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA
Fdo. Electrónicamente : María Eugenia Pérez García

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
CÁLCULO DE LOS COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS PARA CADA TIPO DE SERVICIO

PESO	REGIONAL								
	Antes de las 10			Antes de las 14			Entrega en el día		
	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos
Hasta 1 kg.	10,75	8,71	1,40	8,45	6,84	1,10	50,00	40,50	6,50
Hasta 2 kg.	10,70	8,67	1,39	8,60	6,97	1,12	50,00	40,50	6,50
Hasta 3 kg.	11,60	9,40	1,51	9,00	7,29	1,17	50,00	40,50	6,50
Hasta 4 kg.	12,00	9,72	1,56	9,40	7,61	1,22	50,00	40,50	6,50
Hasta 5 kg.	13,25	10,73	1,72	10,45	8,46	1,36	50,00	40,50	6,50
Hasta 10 kg.	13,25	10,73	1,72	11,75	9,52	1,53	50,00	40,50	6,50
Kms. Adicionales	1,75	1,42	0,23	-	-	-	1,75	1,42	0,23
Kgs. adicionales	1,1	0,89	0,14	1	0,81	0,13	0,01	0,01	0,00

PESO	NACIONAL								
	Antes de las 10			Antes de las 14			Entrega en el día		
	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos	Precio Unitario (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos
Hasta 1 kg.	11,00	8,91	1,43	9,15	7,41	1,19	59,00	47,79	7,67
Hasta 2 kg.	11,15	9,03	1,45	9,45	7,65	1,23	59,00	47,79	7,67
Hasta 3 kg.	11,50	9,32	1,50	9,65	7,82	1,25	59,00	47,79	7,67
Hasta 4 kg.	11,55	9,36	1,50	1015	822,15	131,95	59,00	47,79	7,67
Hasta 5 kg.	11,95	9,68	1,55	10,75	8,71	1,40	59,00	47,79	7,67
Hasta 10 kg.	13,00	10,53	1,69	11,8	9,56	1,53	59,00	47,79	7,67
Kms. Adicionales	1,75	1,42	0,23	-	-	-	1,75	1,42	0,23
Kgs. adicionales	1,00	0,81	0,13	0,9	0,73	0,12	0,01	0,01	0,00

PESO	SERVICIO DIRECTO					
	COSTE FURGONETA (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos	COSTE KM IDA/VUELTA (Precio máx.)	Costes Directos	Costes Indirectos
	Hasta 1 kg.	35,50	24,01	4,62	1,90	1,24
Hasta 2 kg.						
Hasta 3 kg.						
Hasta 4 kg.						
Hasta 5 kg.						
Hasta 10 kg.						
Kgs. adicionales						

Los costes indirectos calculados suponen un 13% de los precios unitarios en concepto de gastos generales de estructura (Costes de personal de administración -3%-, costes de infraestructura física -6%-, costes de comunicación básicos -2%-, costes de los seguros de responsabilidad civil y de la infraestructura física -2%-).

El restante 6% corresponde al Beneficio Industrial.

C/ Bergantín, N.º 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		17/12/2025 14:04:52	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw2gt1o8fUH48sG8A25pd05Hk9l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	